AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - ATENEA
PROGRAMA UNIVERSIDAD EN TÚ COLEGIO UTC- BOGOTÁ

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.3461012/ATENEA-068 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA IES FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD – FUCS CON LA AGENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO

La Ley 115 de 1994 consigna en su Título II, Capítulo I, Sección IV, que trata sobre la Educación Media, que la misma constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores (preescolar y básica) y comprende dos grados, el décimo (10º) y el undécimo (11º), y tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo. A su término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras.

En el artículo 35, se establece la articulación entre la educación media y la educación superior, regulada esta última por la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior". Ahora bien el Articulo 6 de la Ley 30 de 1992, tiene entre otros los siguientes objetivos:

- "Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país;
- Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas;
- Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines;
- Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional, y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades;".

En tal contexto la Educación Superior en Colombia se desarrollará en el campo del conocimiento de la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía. Para las modalidades de formación: Técnica profesional y tecnológica por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación técnica profesional y tecnológica que ofrezcan, y previo cumplimiento de los requisitos señalados en la Ley 749 de julio de 2002.

La citada Ley, indicó que las Instituciones de Educación Superior (IES) podrán ofertar programas de nivel Técnico Profesional a estudiantes de media como bien se identifica en el Capítulo II de la Ley 742 de 2002, cumpliendo los siguientes requisitos, así:

"a). Haber cursado y aprobado la educación básica secundaria en su totalidad y ser mayor de diez y seis (16) años, o b) Haber obtenido el Certificado de Aptitud Profesional (CAP) expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)."

Con el fin de fortalecer, promover, financiar y propiciar una oferta educativa del nivel superior; se crea por medio del Decreto Distrital 273 de 2020 la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología-ATENEA, iniciando su operación a mediados de Noviembre de 2021.

Que el Decreto 440 de 2021, se señala que el artículo 132 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 facultó a la Administración Distrital para crear la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, en adelante ATENEA, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, y para definir su naturaleza jurídica, patrimonio, funciones y adscripción o vinculación con la SED y su relacionamiento con otras entidades distritales.

Que en el desarrollo de sus funciones ATENEA , articula el Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" que definió como una de las metas "(…)la inclusión social, productiva y política", enmarca diferentes temas principalmente de orden social, económico, en el que la educación juega un papel fundamental para lograr esa mencionada igualdad e inclusión social. De hecho, en las estrategias enunciadas, se nombra que: "Se hará especial énfasis en la población infantil, a la que se ofrecerán servicios que permitan garantizar el desarrollo integral de las niñas y los niños. Igualmente, las y los jóvenes entre 14 y 28 años serán una población a la que se le brindarán oportunidades de formación y educación, acorde con sus propósitos, y adecuada a las expectativas de desarrollo de la Bogotá - Región. Se avanzará en una transformación pedagógica, que vaya desde el preescolar hasta la educación media y superior". Aunado con el ofrecimiento" (…) a través de las IES 20.000 nuevos cupos de educación superior mediante un modelo inclusivo y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación posmedia promoviendo el trabajo colaborativo y la conformación de redes entre las Instituciones de Educación Superior de la ciudad- región". (Subrayado fuera de texto)

El piloto de la estrategia **"Universidad en Tu Colegio UTC- Bogotá**", ha sido concebido a partir de un modelo exitoso impulsado por la Fundación Luker en la ciudad de Manizales, busca diversificar la oferta de la formación y beneficiar a estudiantes de educación media brindando formación en programas técnicos profesionales en las instalaciones de las Instituciones Educativas Distritales Oficiales vinculadas en el piloto durante el 2022 y 2024, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Diversificar la oferta en la educación media ofreciendo un portafolio de programas técnicos profesionales bajo la modalidad de ciclos propedéuticos, basado en criterios de pertinencia y calidad.
- Beneficiar a 1.000 estudiantes de Instituciones Educativas Distritales1 para que cursen un programa técnico profesional en paralelo con su educación media que aporte al mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes y sus familias.
- Fortalecer las competencias básicas y socioemocionales, así como desarrollar habilidades emprendedoras de los estudiantes beneficiando la construcción de su proyecto de vida.
- Acompañar a los estudiantes a través de un proceso de Orientación Socio Ocupacional que les permita realizar una adecuada selección del programa técnico profesional a estudiar, así como establecer estrategias de permanencia.
- Facilitar el tránsito a formación de las diferentes modalidades en la educación posmedia. Esta estrategia hace parte de la meta de lograr 20.000 cupos nuevos en educación superior (2020- 2024), que permitirán hacer frente a las crecientes demandas de oportunidades de las y los jóvenes del Distrito, propuesta que se materializará a

través de la Agencia de Educación Superior, Ciencia y Tecnología ATENEA la cual es el vehículo a través del cual se facilitará el acceso a la educación superior y su seguimiento con el fin de lograr que los jóvenes que ingresan a una Institución de Educación Superior terminen su programa académico.

En concordancia con el principio de coordinación y colaboración armónica entre entidades, y teniendo presente las funciones de la Agencia Distrital de Educación Superior, Ciencia y Tecnología ATENEA y de la Dirección de Educación Media de la SED, la implementación del piloto de la estrategia se realizará en articulación entre las dos entidades en mención.

La implementación del piloto de la estrategia Universidad en Tu Colegio UTC- Bogotá, se desarrolló a través de Instituciones de Educación Superior que cumplieron los siguientes requisitos:

- Tener en su oferta educativa programas técnicos profesionales ofertados en Bogotá debidamente registrados ante el Ministerio de Educación Nacional.
- Contar con al menos un programa técnico, tecnológico o universitario acreditado de alta calidad dentro de su oferta educativa.
- Tener establecido dentro de su propuesta pedagógica la formación por ciclos propedéuticos (Ley 749 de 2002. Art 3).
- Tener suscrito un convenio vigente relacionado con el programa Jóvenes a la U en el momento de presentar la propuesta.

Los programas de formación técnica profesional deberán cumplir las siguientes características:

- Registro calificado vigente ante el Ministerio de Educación Nacional para ser ofertado en Bogotá en las áreas de ingenierías, tecnología de la Información y administración
- Ser pertinentes frente a las necesidades del sector productivo.
- Ofrecer continuidad en el nivel tecnológico o superior (Ley 749 de 2002. Art 3).
- Modalidad presencial, mixta (presencial – virtual) o virtual.
- Tener una duración de Máximo cuatro (4) semestres.

En ese contexto, para el piloto de la estrategia Universidad en Tu Colegio UTC- Bogotá, las IES Ofertantes, incluyeron programas convencionales del nivel técnico profesional, con una duración máxima de cuatro (4) semestres, ofertados bajo el esquema de ciclos propedéuticos, que posibilite a las y los jóvenes continuar su trayectoria educativa en el nivel tecnológico o profesional.

Para el cumplimiento de la metas del programa de Gobierno Distrital; La Secretaría de Educación del Distrito y la Institución de Educación Superior que acompañó la implementación del piloto, suscribió previamente un convenio marco con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, financieros, académicos y jurídicos para conformar una Alianza Estratégica para implementar el nuevo modelo inclusivo, eficiente y flexible que promueva el acceso y permanencia de las y los jóvenes egresados de instituciones de educación media en programas de educación superior, así como fortalecer la participación de las instituciones en los proyectos de Ciencia y Tecnología que se impulsen desde la administración distrital”. Dicho convenio cuenta con un plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2029.**

Una vez realizado el proceso la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD – FUCS contempló el ofrecimiento de contempló el ofrecimiento de un (1) programa técnico profesional denominado Técnico Profesional en Procesos Administrativos en Salud, ofertado por la Facultad de Ciencias Administrativas en Salud.

Por todo lo dicho, se llevó a cabo la suscripción de un Convenio de Asociación entre ATENEA y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD – FUCS, con el fin de desarrollar el piloto de la estrategia Universidad en Tu Colegio UTC- Bogotá, en el periodo académico 2022-I, como estrategia para el acceso y permanencia de las y los estudiantes de educación media de Bogotá en programas de educación superior a través de un modelo inclusivo, eficiente y flexible.

2. FICHA TÉCNICA DEL CONVENIO

NUMERO DEL CONVENIO	CO1.PCCNTR.3461012 DE 2022
ENLACE SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2742858&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, académicos y financieros entre la AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA ATENEA y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD FUCS para implementar el piloto de la Estrategia Universidad en Tú Colegio UTC- Bogotá en el periodo académico 2022 -1, como estrategia para la diversificación de la oferta educativa, el acceso y permanencia en programas técnicos profesionales dirigido a estudiantes de la educación media de las Instituciones Educativas Distritales Oficiales vinculadas al piloto.
CONTRATISTA Y/O ASOCIADO Y/O COOPERANTE	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	El valor total estimado del convenio, incluido los aportes del asociado es de QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. ($517.840.000).
ADICIÓN-OTRO SI No.	N/A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	El valor total del convenio es de QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. ($517.840.000).
APORTE DE ATENEA	La AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLÓGIA ATENEA aportará hasta TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. ($362.488.000.00).
APORTE DEL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO Y/O COOPERANTE	La IES, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS PARA LA SALUD -FUCS aportará recursos en dinero hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($155.352.000.00)
FORMA DE PAGO	Los recursos de ATENEA serán transferidos a FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS mediante desembolsos realizados por el Sistema Automático de Pagos de la Secretaría de Hacienda Distrital SHD, en la cuenta indicada por LA IES, previa presentación de informes requeridos para cada uno de los desembolsos, y la certificación de cumplimiento del supervisor. El aporte correspondiente a ATENEA se realizará en tres (3) desembolsos así: 1. PRIMER DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA: Por el 30% del valor de la matrícula al iniciar el periodo académico 2022-1 de formación de los beneficiarios, contra la entrega de los siguientes productos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento de orientaciones técnicas – versión 1.0.

	2. SEGUNDO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA: Por el 45% del valor de la matrícula de los beneficiarios y el 50% de los aspectos complementarios de los grupos atendidos, contra la entrega de los siguientes productos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento de orientaciones técnicas –versión 1.0. 3. TERCER DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA: Por un 25% del valor de la matrícula correspondiente al periodo académico 2022-1, una vez se verifique que el beneficiario finalizó el semestre en mención y el 50% de los aspectos complementarios, contra la entrega de los siguientes productos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento de orientaciones – anexo técnico.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del presente convenio se contabilizará desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de julio de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO	28/01/2022.
PLAZO PRÓRROGA OTROSI No.	N/A.
FECHA DE TERMINACIÓN	31/07/2022.
OTRAS MODIFICACIONES	N/A
OBSERVACIONES	N/A

Relacione las ultimas garantías aprobadas por la Subgerencia Administrativa cargadas en la plataforma del Secop II:

No. Garantía	Fecha de Expedición	VIGENCIAS		Monto Asegurado	Riesgo amparado	Aseguradora
		(Desde)	(Hasta)			
33-44-101222861	1/06/2023	27/01/2022	10/10/2023	$ 155.352.000	CUMPLIMIENTO	Seguros del Estado S.A.
	1/06/2023	27/01/2022	31/07/2025	$ 51.784.000	PAGO DE SALARIOS	
33-44-101222861	16/02/2023	27/01/2022	10/06/2023	$ 155.352.000	CUMPLIMIENTO	Seguros del Estado S.A.
	16/02/2023	27/01/2022	31/07/2025	$ 20.043.950	PAGO DE SALARIOS	
33-44-101222861	27/01/2022	21/01/2022	21/09/2022	$ 115.352.000	CUMPLIMIENTO	
	27/01/2022	21/01/2022	21/09/2025	$ 51.784.000	PAGO DE SALARIOS	

33-40-101067261	27/01/2022	21/01/2022	21/09/2022	$ 300.000.000	RCE Predios Labores y Operaciones)	Seguros del Estado S.A.
	27/01/2022	21/01/2022	21/09/2022	$ 150.000.000	Contratistas y Subcontratistas	
	27/01/2022	21/01/2022	21/09/2022	$ 150.000.000	Vehículos propios y no propios	

SUPERVISIÓN

NOMBRE	CARGO	PERIODO
Nini Johana Serna Alvarado	Gerente Educación Posmedia (ATENEA)	Según Oficio de Designación del 23 de julio de 2022
Marilyn Jiménez Chaves	Gerente Educación Posmedia (ATENEA)	Desde el 21-11-2022 hasta la fecha de suscripción de esta acta (sólo en la instancia de liquidación) Acta de posesión No. 008 del 21 de noviembre de 2022

2. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

2.1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Con el fin de realizar el debido seguimiento y control al cumplimento de las obligaciones pactadas, se creó un instrumento de recolección de información denominado “MATRIZ DE SEGUIMIENTO UTC.xlsx”, el cual hace parte de la información requerida para sustentar la ejecución del convenio y se adjunta en esta etapa poscontractual y hace parte integral de este informe final de supervisión.

2.3 RESUMEN DE BENEFICIARIOS Y DESEMBOLSOS

En el estudio previo del convenio No. CO1.PCCNTR. 3461012 DE 2022 de acuerdo con la propuesta presentada por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS, se contempló el ofrecimiento de un (1) programas técnicos profesionales:

- Técnico Profesional en Procesos Administrativos en Salud.

Dentro de los cuales se aprobaron 200 cupos en el programa de Técnico Profesional en Procesos Administrativos en Salud, con el fin de desarrollar el piloto de la estrategia Universidad en Tu Colegio UTC - Bogotá, en el periodo académico 2022-I, como estrategia para el acceso y permanencia de las y los estudiantes de educación media de Bogotá en programas de educación superior a través de un modelo inclusivo, eficiente y flexible.

PROGRAMA	CUPOS ESTUDIOS PREVIOS
Técnico Profesional en Procesos Administrativos en Salud.	200
TOTAL	**200**

3.3.1 Primer desembolso

Para el primer desembolso se verifico y validó la información para 177 beneficiarios estipulados en los estudios previos, el primer desembolso realizado por ATENEA a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS, ascendió a la suma de ascendió a la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($88.211.844),** corresponde al 30% del 70% del valor de la matricula, a continuación, detalle por programa así:

ESTADO	PROGRAMA	ESTUDIANTES	DESEMBOLSO
MATRICULADOS	Técnico Profesional en Procesos Administrativos en Salud.	177	$ 88.211.844
TOTAL		**177**	**$ 88.211.844**

2.3.2 Segundo desembolso

Para el segundo desembolso se verificó y validó la información para 175 beneficiarios, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, y se liquidó el 50% de los talleres complementarios. El segundo desembolso realizado por ATENEA a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS, ascendió a la suma **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 135.442.650),** corresponde al 45% del 70% del valor de la matricula, a continuación, detalle por programa así:

ESTADO	PROGRAMA	ESTUDIANTES	DESEMBOLSO
MATRICULADOS	Técnico Profesional en Procesos Administrativos en Salud.	175	$ 130.822.650
TOTAL		**175**	**$ 130.822.650**
TALLERES 1ER CICLO - 22 TALLERES			**$ 4.620.000**
TOTAL			**$ 135.442.650**

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONVENIO

3.1. CERTIFICADOS PRESUPUESTALES

A continuación, se detalla la información de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Certificados de Registro Presupuestal (CRP), que respaldan los recursos comprometidos por ATENEA.

No. CDP	FECHA DE EMISIÓN	VALOR	ENTIDAD EMISORA
75	28/01/2022	$ 362.488.000	Atenea
No. CRP	**FECHA DE EMISIÓN**	**VALOR**	**ENTIDAD EMISORA**
53	28/01/2022	$ 362.488.000	Atenea

3.2. DESEMBOLSOS REALIZADOS

Según relación de pagos remitida por la Tesorería de ATENEA, los desembolsos realizados durante la etapa de ejecución del convenio son los siguientes:

CONCEPTO	FECHA DE PAGO	No. ORDEN DE PAGO	RECURSOS ATENEA	TOTAL
1 desembolso	8/04/2022	2022-0300	$ 88.211.844	$ 88.211.844
2 desembolso	9/08/2022	2022-0891	$ 135.442.650	$ 135.442.650
TOTAL			$ 223.654.494	$ 223.654.494

3.3. DESEMBOLSOS PENDIENTES

El tercer desembolso se encuentra pendiente y se registrara a favor de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD FUCS en el Acta de Liquidación, se verificó y validó la información para 176 beneficiarios, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos se liquidó el 50% de los talleres complementarios. El tercer desembolso se realizará por ATENEA a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS, por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS MCTE ($87.282.118**), a continuación, detalle por programa así:

ESTADO	PROGRAMA	ESTUDIANTES	DESEMBOLSO
MATRICULADOS	Técnico Profesional en Procesos Administrativos en Salud.	176	$ 73.094.560
TOTAL		**176**	**$ 73.094.560**
TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD. SEGUNDO DESEMBOLSO 45% DEL 70% DE ESTUDIANTE KAREN ESTUPIÑÁN			$ 747.558
TALLERES PARA PAGAR 2DO DESEMBOLSO 50% DEL 70% - A 31 DE MAYO			**$ 4.620.000**
DESEMBOLSO TALLERES 100% DEL 70% DESPUES DE JUNIO			**$ 8.820.000**
TOTAL			**$ 87.282.118**

3.4. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

A continuación, se presentan los valores ejecutados y la participación respecto a los valores totales comprometidos en el convenio.

	Aporte ATENEA	APORTE IES	TOTAL
Presupuesto total (inicial + adiciones)	$ 362.488.000	$ 155.352.000	$ 517.840.000
Presupuesto Ejecutado	$ 223.654.494	$ 95.851.926	$ 319.506.420
Desembolsos Pendientes	$ 87.282.118	$ 37.406.622	$ 124.688.740
% ejecución v/s presupuesto	86%	86%	86%

*Ver informes financieros presentados por la IES en el repositorio de información de ATENEA (el informe financiero fue aportado por la IES y cargado en la carpeta digital que contiene la totalidad de los documentos que son soportes para la liquidación del convenio).

3.4.1 Balance final de ejecución del convenio

Conforme los valores inicialmente comprometidos y el resumen de ejecución presupuestal presentado, se hace necesario realizar la liberación de los saldos no ejecutados por valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 51.551.388)** con cargo al Certificados de Registro Presupuestal 53 de fecha 28/01/2022.

OBSERVACIONES:

. A partir de la suscripción del presente documento, la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología Atenea, realizará los trámites internos que correspondan para efectuar la liberación de los saldos no ejecutados por valor de **$ 51.551.388 (CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE** con cargo al Certificados de Registro Presupuestal 53 de fecha 28/01/2022, de conformidad con la descripción de los recursos fuentes indicados en presente documento.

2. El presente informe final de supervisión se suscribe por la supervisora en instancia de liquidación, quien no estuvo ejerciendo dicho rol durante la ejecución del convenio, en ese sentido, la información contenida en este informe, que, a su vez, sirve de insumo para la proyección del acta de liquidación, se obtiene de la verificación documental obrante en las carpetas de ejecución de los convenios supervisados por la anterior Gerente de Educación Posmedia.

3. Toda la información soporte de la presente liquidación reposa en el siguiente enlace: https://agenciaateneaco.sharepoint.com/sites/gerenciaposmedia/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?newTargetListUrl=%2Fsites%2Fgerenciaposmedia%2FDocumentos%20compartidos&viewpath=%2Fsites%2Fgerenciaposmedia%2FDocumentos%20compartidos%2FForms%2FAllItems%2Easpx&id=%2Fsites%2Fgerenciaposmedia%2FDocumentos%20compartidos%2F2%2E%20Datos%20Articulaci%C3%B3n%20en%20la%20Educaci%C3%B3n%20Media%2FConvenios%20en%20liquidaci%C3%B3n%2FUTC%20%2D%20Fase%20Pilotaje%2FFundaci%C3%B3n%20Universitaria%20De%20Ciencias%20De%20La%20Salud%20Fucs%20%2D%20CO1%2EPCCNTR%2E3461012&viewid=7ab8dd71%2De9a6%2D4b6a%2D8a3f%2D50713d239d06

4. Así mismo, es necesario indicar que la totalidad de la información se encuentra cargada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2742858&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Para constancia de lo anterior se firma el presente a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2023.

Marilyn Jiménez Chaves
SUPERVISORA
GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA

Anexos:
Matriz de Seguimiento 1 UTC – FUCS
Matriz de Seguimiento 2 UTC – FUCS
Matriz de Seguimiento 3 UTC – FUCS
Balance financiero expedido por la Tesorería de la Agencia Atenea.
Informe financiero del contratista y/o asociado y/o cooperante

Elaboró: Diana Marcela Ospina Vanegas – Equipo Apoyo a la supervisión Articulación con la Media
Revisó: Olga Lucia Gonzalez Quintero – Programa Articulación con la media
Claudia Patricia Vargas Izquierdo– Equipo Jurídico GEP
Aprobó: Olga Lucia Gonzalez Quintero – Programa Articulación con la media
Adibi Jalima Jalafes Montes – Equipo Jurídico GEP